

encontrarse inmerso en la infracción ...e en orden a los fundamentos expuestos en los considerandos que preceden, debiendo tenerse en cuenta que si no se pagare el importe de la multa impuesta, dentro del plazo de quince (15) días de quedar ejecutoriada, se procederá a suspender a la firma de autos del Registro de Importadores y Exportadores y asimismo a suspender el libramiento de las mercaderías que se encontraran a nombre, por cuenta o que fueren de propiedad de los deudores o responsables de la deuda en los términos del artículo 1112 inc. a) del mismo texto legal....". — Fdo.: Abogado: EDGARDO R. PAOLUCCI, Firma Responsable Departamento Procedimientos Legales Aduaneros.

EXPEDIENTE	IMPUTADO	INFRAC.	RESOLUCION
601.971/2001	LIU PEI YIN	986	4658/2005

e. 07/04/2008 N° 575.334 v. 07/04/2008

MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS****Resolución General N° 2300. - Título II****REGISTRO FISCAL DE OPERADORES EN LA COMPRAVENTA DE GRANOS Y LEGUMBRES SECAS**

Suspensión Productor

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	CBU	NORMA	FECHA PROCESO
20107327917	GHIO ELVIO MIGUEL	3880161100100000603011	Art: 40 Inciso/s: b) - An. VI B.13	07/01/2008
23107052569	BONARDI ELIDIO FRANCISCO	3880136910100003117051	Art: 40 Inciso/s: b) - An. VI C.1	07/03/2008
30559741015	COMPA#IA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NOROESTE SOCIEDAD ANONIMA	007031452000000984717	Art: 40 Inciso/s: b) - An. VI B.13	08/02/2008
30584653414	EL REFUGIO DE CARLOS SA	0150931502000001356531	Art: 40 Inciso/s: b) - An. VI C.1	08/02/2008
30612489005	GERARDO E ARAUJO E IMELDA CASEY DE ARAUJO	0070011520000018204913	Art: 40 Inciso/s: b) - An. VI B.13	07/01/2008
30619824551	BALLATORE JUAN JOSE Y ANGEL EUGENIO	0110106120010611142084	Art: 40 inc. b) ; Anexo VI b) 8.	07/01/2008
30708131063	GIROTTI DIEGO ANDRES Y PORFIRI ALEJANDRO OSCAR	1910383355038350336478	Art: 40 inc. b) ; Anexo VI b) 8.	07/01/2008

Suspensión Acopiador

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	CBU	NORMA	FECHA PROCESO
30696426127	QUEBRACHITO GRANOS SA	1500000800000132117878	Art: 40 Inciso/s: b) - An. VI B.4	07/01/2008
30697605238	ROQUE PEREZ CERELES SA	0140409201700100298703	Art: 40 Inciso/s: b) - An. VI B.4	07/01/2008
30708577266	GRANAGRO SA	0340110700110002149008	Art: 40 Inciso/s: b) - An. VI B.7	08/02/2008

Suspensión Otro

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	CBU	NORMA	FECHA PROCESO
30500049770	ZURICH ARGENTINA COMPA#IA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA	0150931502000002610690	Art: 40 inc. b) ; Anexo VI b) 8.	07/01/2008

Cont. Púb. ANA MARIA BRANA, Directora (Int.), Dirección de Análisis de Fiscalización Especializada.

e. 07/04/2008 N° 575.442 v. 07/04/2008

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS****DVSAPLA 2****Código Aduanero (Ley 22.415, arts. 1013 inc. h) y 1101).**

Se le hace saber que en los expedientes de la referencia se ha dictado la Resolución ...". Artículo 1°: Archivar la presente denuncia procediendo previamente a la entrega de la mercadería descrita en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 16... en los términos de la citada Instrucción N° 02/2007 es decir previa acreditación de su clave única de identificación tributaria y pago de los tributos que se liquiden, o en su defecto proceder de acuerdo a la Secc. V, Tít. II de la Ley 22.415. Artículo 2°: Ordenar la destrucción de las mercaderías comprendidas en los ítems 13, 14 y 15... toda vez que a fs. 19 el área técnica en el Acta de Verificación y Aforo no indica fecha de vencimiento...". Fdo.: Dra. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ, Firma Responsable Departamento Procedimientos Legales Aduaneros.

EXPEDIENTE	IMPUTADO	ACTA N°	RESOLUCION
12040-136-2006	KAREN ARTEAGA ERAZO (Indocumentada)	439-0-2004	3152/2007

e. 07/04/2008 N° 575.330 v. 07/04/2008

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS****Nota N° 114/08 (DVSAPLA)****DVSAPLA 2****Código Aduanero (Ley 22.415, arts. 1013 inc. h) y 1101).**

Por ignorarse domicilio, se cita a la persona que más abajo se menciona, para que dentro de los 10 (diez) días hábiles comparezcan a presentar su defensa y ofrecer pruebas por las infracciones que se indican, bajo apercibimiento de rebeldía. Deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera (Art. 1001 del C.A.) bajo apercibimiento de ley (Art. 1004 del C.A.). — Fdo.: Dra. MARIA FERNANDA VAZ DE BRITO, Jefe de la Secretaría de Actuación N° 2 del Departamento Procedimientos Legales Aduaneros.

EXPEDIENTE	IMPUTADO	INFRACCION
12035-704-2006 (ADGA N° 603.746/2002)	TAMASHIRO SUKEYASU (D.N.I. N° 93.313.319)	947

e. 07/04/2008 N° 575.360 v. 07/04/2008

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS****DVSAPLA 2****Código Aduanero (Ley 22.415, arts. 1013 inc. h) y 1101).**

Se le hace saber que en el expediente ADGA N° 605.531/2001 seguido contra la firma SAN LORENZO GRAFICA S.A. (DOTTI CRISTIAN) CUIT N° 30-68744258-6 se ha ordenado notificarle lo siguiente:"VISTO: La incomparecencia de SAN LORENZO GRAFICA S.A. a contestar la vista conferida (ver fs. 10) y encontrándose debidamente notificado conforme surge a fs. 13 DECLARASE REBELDE en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero...". NOTIFIQUESE,...". — Fdo.: Abogada MARIA FERNANDA VAZ DE BRITO, Jefe (Int.) de la Secretaría N° 2 del Departamento Procedimientos Legales Aduaneros.

e. 07/04/2008 N° 575.359 v. 07/04/2008

MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS****DIRECCION GENERAL DE ADUANAS****Código Aduanero (LEY 22.415)**

Se le hace saber que en la actuación ADGA 603.794/03, que tramita por ante el Departamento Procedimientos Legales Aduaneros, División Secretaría de Actuación N° 1, se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 12/11/07,..... CORRASE VISTA de todo lo actuado a la Sra. LUKAS DANIELA (PTE N° 6967033581) a quien se le imputa la presunta comisión de la infracción prevista y penada por el art. 970 del Código Aduanero en relación a la admisión temporal mediante FAAA 352.378/98. Téngase presente que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Departamento Procedimientos Legales Aduaneros, ubicado en HIPOLITO YRIGROYEN 460, PISO 1°, CAPITAL FEDERAL, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera en la forma prevista en el artículo 1013 inc. g) del Código Aduanero, ello conforme lo dispuesto en el artículo 1004 de la citada normativa legal. Se le hace saber que se dentro del plazo para contestar la vista efectúa el pago voluntario de la multa mínima cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 6.153,50) y hace abandono de la mercadería en zona primaria aduanera. Asimismo, se hace saber que el importe de los tributos asciende a la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 8.957) haciéndole saber además que por ser dicha suma una obligación contraída con anterioridad a la sanción de la Ley 25.561, le será de aplicación lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 214/04 al momento del efectivo pago y el art. 4° del citado decreto por lo que se ajustará dicha suma mediante el Coeficiente de Estabilización de referencia (C.E.R.)". — Fdo. Dra. MARIANA ELENA ASSEF, Jefa de la División Secretaría de Actuación N° 1 del Departamento Procedimientos Legales Aduaneros.

e. 07/04/2008 N° 575.464 v. 07/04/2008

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS****DVSAPLA 2****Código Aduanero (Ley 22.415, arts. 1013 inc. h) y 1101).**

Se le hace saber que en los expedientes de la referencia se ha dictado la Resolución...". Artículo 1°: Archivar la presente denuncia procediendo previamente a la entrega de la mercadería descrita en el ítem 3.1... en los términos de la citada Instrucción N° 02/2007 es decir previa acreditación de su clave única de identificación tributaria y pago de los tributos que se liquiden, o en su defecto proceder de acuerdo a la Secc. V, Tít. II de la Ley 22.415. Artículo 2°: Ordenar la destrucción de las mercaderías comprendidas en los ítems 1.1 y 2.1... a tenor de lo indicado a fs. 8 por el área técnica en el Acta de Verificación y Aforo...". Fdo.: Dra. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ, Firma Responsable Departamento Procedimientos Legales Aduaneros.

EXPEDIENTE	IMPUTADO	ACTA N°	RESOLUCION
12068-269-2.005	ELMER ORTIZ MAMANI (Indocumentado)	05001ALO T000276C	2896/2007

e. 07/04/2008 N° 575.354 v. 07/04/2008